



Breve descripción de los mecanismos de control interno y procedimientos administrativos y contables

Descripción procedimientos control, administrativos y contables.

1. INTRODUCCIÓN

Talenta Gestión, Agencia de Valores, S.A. (“Talenta”) es una Agencia de Valores inscrita en el Registro Administrativo especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 217/2008, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y en la Norma Quinta de la Circular 1/2014, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, Talenta ha establecido una serie de mecanismos de control interno que se recogen en el Manual de Procedimientos de Control Interno de Talenta (el “Manual”).

En este sentido, el Manual describe: (i) los distintos departamentos y funciones en los que se organiza Talenta con el objetivo de cumplir las disposiciones en materia de independencia e imparcialidad, (ii) las políticas y procedimientos internos que contienen las funciones, régimen de estructuración interna y planes de acción en relación con distintas áreas y materias, (iii) los informes internos que los distintos departamentos o funciones han de remitir a los órganos responsables de la entidad para permitirles llevar a cabo sus funciones de control, (iv) los límites operativos establecidos para ciertos ámbitos y materias, (v) la segregación de funciones, (vi) los procedimientos relativos a la ejecución, registro y contabilización de operaciones, operaciones de clientes, operaciones vinculadas y aplicaciones entre clientes y (vii) la catalogación de productos en complejos y no complejos.

2. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

2.1. MEDIOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS E INFORMES

Partiendo de la descripción de los medios organizativos, en los que se hace especial hincapié en la estructura organizativa, se definen cada uno de los órganos y funciones que conforman la organización interna de Talenta y las distintas políticas y procedimientos a los que se somete su actuación. Asimismo, se establecen las políticas y procedimientos aplicables a cuestiones de naturaleza más sensible, entre las que se encuentran, la clasificación de clientes, la ejecución óptima y la gestión de los conflictos de interés.

A su vez, con la finalidad de que el consejo de administración lleve a cabo su función de control, se establece la relación de informes que las distintas funciones, departamentos y órganos deben remitirle para su aprobación, así como la periodicidad de su envío y contenido.

2.2. SISTEMAS DE CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

A partir del reconocimiento e identificación de los distintos riesgos que afecta a la actividad de Talenta, se han establecido los procedimientos internos de evaluación, control y seguimiento de los riesgos, tanto de la Sociedad, como de los servicios de inversión que presta y de las actividades que lleva a cabo. De este modo, el consejo de administración ha establecido los

Descripción procedimientos control, administrativos y contables.

máximos niveles de riesgo tolerable y las medidas necesarias para retornar a los niveles tolerados de riesgo en el supuesto de que éstos fueran excedidos.

2.3. LÍMITES

Para que los distintos órganos o funciones encargados de tareas de control puedan cumplir con su cometido, se establece un sistema de límites en relación con ciertas materias y actuaciones, delimitando los poderes y facultades de cada persona o departamento dentro de la Sociedad. Entre las materias objeto de limitación se encuentran, entre otras, la emisión de órdenes de pago y la contratación de operaciones.

2.4. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Con el objetivo de garantizar una actuación independiente de los distintos Departamentos, el Manual establece límites al desarrollo por parte de la misma persona de distintas funciones, cuando así está establecido por la legislación aplicable o cuando el desarrollo conjunto pueda dar lugar a la existencia de conflictos de interés.

En esta línea y para asegurar una dedicación suficiente y una formación adecuada, se establecen los requisitos mínimos con los que deberá contar el personal de Talenta, así como un sistema de remuneraciones e incentivos, planes de formación y requisitos específicos para el desempeño de ciertas funciones.

En cuanto al control de los medios materiales, se detallan los sistemas de contabilidad e informáticos, así como el procedimiento de archivo de la documentación, las características que deben reunir los prestadores de servicios subcontratados en áreas que impliquen ciertos riesgos y la existencia de un Plan de Continuidad del Negocio.

2.5. EJECUCIÓN, REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES

Se establecen los sistemas utilizados por Talenta para ejecutar, registrar y contabilizar las operaciones, departamentos encargados de su utilización y procedimientos para llevarlos a efecto. Se establecen los procedimientos y sistemas de: registro y posterior contabilización de las transacciones llevadas a cabo en el Departamento de Intermediación; confirmación de operaciones; asignación de resultados y contabilización de operaciones; revisiones para comprobar que todas las operaciones han sido atendidas, contabilizadas y documentadas adecuadamente; valoraciones de la cartera; revisión de saldos; e incidencias detectadas (en su caso) en la valoración de las posiciones.

2.6. OPERACIONES DE CLIENTES, OPERACIONES VINCULADAS Y APLICACIONES ENTRE CLIENTES

El control de los clientes admitidos por Talenta, se lleva a cabo atendiendo a lo establecido en el procedimiento de admisión de clientes según el servicio de inversión contratado, cuyo desarrollo se contiene en el Manual. Además, se establece (i) para clientes con contratos de gestión discrecional e individualizada de cartera, procedimientos de control de las operaciones realizadas en la gestión de carteras de terceros, de la composición de las carteras gestionadas y de las actividades de depósito y custodia realizada y (ii) procedimientos de remisión periódica de información a cada cliente sobre sus transacciones.

Descripción procedimientos control, administrativos y contables.

Con el objetivo de la protección del cliente, se detalla el procedimiento a seguir para el caso de que se lleven a cabo operaciones vinculadas, lo que además ha sido recientemente complementado con la aprobación por el consejo de administración de un procedimiento ad hoc relativo a las operaciones vinculadas. Entre otras medidas, se establece la prohibición de aplicaciones entre clientes para así evitar la consideración de Talenta como potencial generadora de conflictos de interés.

2.7. CATALOGACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEJOS Y NO COMPLEJOS

Se efectúa una catalogación de los productos financieros considerados no complejos con base en lo establecido en la normativa aplicable y se explica cómo llevar a cabo la categorización de los instrumentos financieros.

2.8. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

Talenta establece sus procedimientos organizativos lo largo del Manual en relación con cada uno de los ámbitos, departamentos, funciones y materias a los que se hace referencia. En ellos, se asegura una adecuada dedicación del personal encargado, así como la necesidad de que el personal conozca y aplique de modo efectivo dichos procedimientos.

Teniendo en cuenta la actividad que desarrolla Talenta, necesita contar con procedimientos contables sólidos que reduzcan todo lo posible los riesgos a los que se expone. A estos efectos, Talenta cuenta con (i) sistemas de contabilidad que se detallan en el Manual y con (ii) un Plan de Elaboración Contable.

El objetivo del Plan de Elaboración Contable es asegurar una correcta elaboración de la contabilidad de Talenta, el funcionamiento normal del negocio y dar cumplimiento a la normativa de aplicación. En el Plan se señalan los medios humanos, informáticos y profesionales que se adscriben al desempeño de las tareas contables, así como una relación de los servicios subcontratados en este ámbito.

El Plan se refiere a la contabilización de posiciones tanto de clientes como propias de la Talenta (las mantenidas para rentabilizar los recursos propios). Por último, establece el “plan de elaboración contable” indicando los procesos de elaboración de documentación, la periodicidad de las conciliaciones, la periodicidad y órganos a los que hay que elevar los informes pertinentes y el responsable de elaborar y comunicar los estados de Talenta a la CNMV, con una descripción de los pasos que ha de seguir para hacerlo.